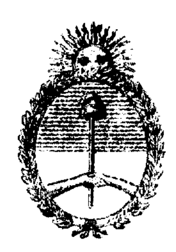
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, lunes 2 de junio de 1969 | Número 21.695

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 2.612. — Bs. As., 26/5/69.

VISTO el expediente Nº 98.640/69 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con lo establecido en el decreto Nº 991 del 14 de marzo de 1969 que incorpora al artículo 6º de la reglamentación de la Ley 3959 de Policía Sanitaria, a la anemia infecciosa equina, considerada hasta entonces como exótica, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente conocer en la fuente directa de los países en donde la enfermedad se encuentra reconocida y disponen de legislación sobre este flagelo, sus regímenes en que la misma se halla sustentada, sus sanciones e indemnizaciones, profilaxis, sistemas de rastreo y, en los centros más adelantados de investigación, los métodos de diagnóstico;

Que con motivo de la reglamentación que habrá de establecerse para el cumplimiento del mencionado decreto, resulta conveniente que los técnicos que tienen a su cargo la responsabilidad del Servicio de Policía Sanitaria posean un amplio conocimiento sobre la materia, en virtud de que en múltiples oportunidades tendrán que arbitrar medidas sanitarias en nombre del Estado.

Por ello, en razon que el viaje de estudios se encuentra previsto en la carpeta Administración Central bajo el número de orden 24 y atento lo propuesto por el Señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a los Estados Unidos de América del técnico del Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Doctor en Medicina Veterinaria don Eduardo Durrieu a los efectos de que, en su carácter de responsable del Programa de Lucha contra las Enfermedades Infecciosas de los Equinos, realice estudios sobre la anemia infecciosa de los equinos en las Universidades de Florida y Texas durante aproximadamente doce días (12), a partir del 30 de mayo de 1969.

Art. 2º — El citado técnico deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del decreto Nº 9748 de fecha 29 de diciembre de 1967

Art. 3º — Asígnase al doctor don Eduardo Durrieu en concepto de viáticos la suma diaria de nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100), equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26), la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente y facúltase al servicio administrativo a extender las respectivas órdenes de pasajes de ida y vuelta, por vía aérea, desde Buenos Aires hasta las ciudades de Miami y Dallas (Estados Unidos de América), a favor de Aerolíneas Argentinas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Artículo 7º, Ley 18.031 — 0 — 31 — 355 — 198 — 6 — 1/813 — 1 — 12, Cuenta Especial Luchas Sanitarias.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán la credencial y pasaporte correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Cultura y Educación

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Acuérdase una contribución a los Programas "Regional de Desarrollo Educativo" y "Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico".

DECRETO Nº 2.591. — Bs. As., 26/5/69.

VISTO que en la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en Maracay, Venezuela, se acordó establecer un Programa Regional de Desarrollo Educativo y un Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico; y

CONSIDERANDO:

Que para atender el sostenimiento de dichos Programas se creó un Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano Cultural, con una cuenta separada para cada Programa Regional, constituido por contribuciones voluntarias de los Estados miembros;

Que la República Argentina decidió en su momento colaborar para el sostenimiento del Fondo Especial Multilarteral del Consejo Interamericano Cultural, con una cuenta separada para cada Programa Regional, constituido por contribuciones voluntarias de los Estados miembros;

Que la República Argentina decidió en su momento colaborar para el sostenimiento del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano Cultural, circunstancia que se ha concretado mediante la transferencia de parte de los fondos que corresponden;

Que existen saldos pendientes que resulta menester concretar a fin de coadquvar al logro de las metas fijadas en el citado Programa;

Que la Ley Nº 18.031 prevé créditos para atender parte del saldo como contribución a esos Programas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase para el ejercicio 1969, la suma de Ciento treinta y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 133.000.000) a cuenta de la contribución del Gobierno Argentino a los Programas: "Regional de Desarrollo Educativo" y "Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico", aprobados en la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural celebrada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Maracay (Venezuela).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a los créditos que fija la Ley Nº 18.031 para la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Carlos A. Carrera

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma, para la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de ascensores.**

DECRETO Nº 2.616. — Bs. As., 26/5/69.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 130.119/68, en el que la firma Otis Elevator Company —Sucursal Argentina— solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Otis Elevator Company —Sucursal Argentina— con domicilio legal en Avenida del Libertador número 416, Capital Federal y planta industrial en Avenida Figueroa Alcorta número 3423, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta setecientos treinta y nueve mil marcos alemanes (D. M. 739.000) equivalentes a sesenta y cinco millones ciento catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 65.114.000) valor FOB puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, con destino a la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de ascensores.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Artículo 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de un millón cuatrocientos y ocho mil marcos alemanes —D. M. 1.478.000 (ciento treinta millones doscientos veintiocho mil pesos moneda nacicual —moneda pesos nacional 130.228.000—).

La firma beneficiaria de la presente autorización deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a doscientos cuarenta y siete mil marcos alemanes —D. M. (veintiún millones ochocientos mil pesos moneda nacional —m$n. 21.800.000—).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de tres (3) años, no obstante haber dado cumplimiento a los volumenes mínimos, de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un millón cuatrocientos setenta y ocho mil marcos alemanes —D. M. 1.478.000— (ciento treinta millones doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional —m$n. 130.228.000—), la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubieran correspondido tributar los bienes importados al amparo del presente decreto, y el importe de un millón cuatrocientos setenta y ocho mil marcos alemanes —D. M. 1.478.000— (ciento treinta millones doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional —m$n. 130.228.000—), siempre que las exportaciones superen el cincuenta por ciento (50 o/o) de la exportación total determinada en el artículo anterior caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, total o parcial deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días, mencionados precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma, para la ampliación y modernización de su planta industrial.**

DECRETO Nº 2.617. — Bs. As., 26/5/69.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 129.362/68, en el que la firma Wells "Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Wells "Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la calle Alsina número 967, Capital Federal y planta industrial en la calle Inglaterra número 231, General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta ciento noventa y


19690602

siete mil cuatrocientos setenta dólares estadounidenses (u$s. 197.470) equivalentes a sesenta y nueve millones ciento catorce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 69.114.500), valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, con destino a la ampliación, modernización e integración de los procesos productivos de las secciones de peinaduría, hilandería y tejeduría de su planta industrial.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones de los productos a elaborar con el equipamiento que se autoriza, por un monto de trescientos noventa y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 395.000) equivalentes a ciento treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 138.250.000) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 49.375) equivalentes a diecisiete millones doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 17.281.250).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cuatro (4) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto total indicado en el artículo 5º, la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas, a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL

DECRETO Nº 2.663. — Bs. As., 26/5/69.

VISTO la invitación formulada por el Superior Gobierno de Bolivia para que S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor Jorge A. Mazzinghi se traslade a las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y de La Paz presidiendo, en la primera de ellas, la delegación argentina que asistirá a la inauguración del tramo ferroviario Santa Cruz-Montero y para suscribir, en la segunda, un acuerdo sobre cesión de una zona franca a Bolivia en el Puerto de Rosario y,

CONSIDERANDO:

Que la inauguración del primer sector de línea correspondiente al primer tramo Santa Cruz-Santa Rosa de la nueva línea ferroviaria al río Mamoré, obra que se efectúa en virtud del protocolo adicional firmado el 2 de noviembre de 1967 en la localidad de Warnes, Bolivia, tiene un relevante sentido político por haberse cumplido, como fuera acordado, en lapso reducido;

Que las ceremonias revestirán la máxima importancia por cuanto concurrirán el Excelentísimo señor Presidente de Bolivia, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y las más altas autoridades nacionales y departamentales bolivianas, asistiendo en representación de nuestro país una delegación de la Empresa Ferrocarriles Argentinos encabezada por su presidente interino, así como la Comisión Mixta Argentino-Boliviana de Ferrocarriles;

Que en la ocasión se procederá a la realización de actos conmemorativos en homenaje a la memoria del General D. José de San Martín y del Coronel D. Ignacoi Warnes;

Que la suscripción del acuerdo sobre la cesión de una zona franca a Bolivia, cuyo anteproyecto fue ya elaborado por la Comisión Mixta Argentino-Boliviana creada para ese fin, que presidieron los Excelentísimos señores Subsecretarios de Relaciones Exteriores de ambas naciones, constituiría la concreción de una aspiración mutua cuya relevancia es del caso señalar poniendo en evidencia su importancia desde el acto mismo de su firma;

Que el encuentro con las autoridades del país hermano será propicio para un intercambio directo de ideas respecto a vitales temas de interés común;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Jefe de la Misión Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a las ceremonias de la firma del convenio de cesión de una zona franca en el puerto de Rosario, y de inauguración del tramo ferroviario Santa Cruz de la Sierra-Montero, a realiazrse en las ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, los días 3 y 6 de junio del presente año, respectivamente, a Su Excelencia el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores e interino de Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Jorge A. Mazzinghi.

Art. 2º — Desígnase miembros de la citada Misión al señor Secretario de Embajada de Primera Clase D. Joaquín D. Otero y al funcionario administrativo D. Ignacio Viale con rango de Secretario de Embajada de segunda clase.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos a Su Excelencia el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores e interino de Culto la suma diaria de nueve mil ochocientos pesos monead nacional (m$n. 9.800.—) equivalente a veinticinco dólares estadounidenses (u$s. 28.—) suma esta que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de cinco (5) días.

Art. 4º — Asígnase en concetpo de viáticos a los funcionarios mencionados en el artículo 2º la suma diaria de siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000.—) equivalente a veinte dólares estadounidenses (u$s. 20.—) suma esta que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duracinó aproximada de cinco (5) días.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del preesnte decreto se imputarán a: 0 - 20 - 307 - 000 - 1 - 01 - 0 - 1 - 12 código contable 205.877 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio del año 1969.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes, pasaportes y credenciales correspondientes, quedando exceptuados del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.895/49.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofiical y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía y Trabajo

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Nuevas normas generales respecto a los depósitos de fondos de los organismos y Empresas del Estado.

DECRETO Nº 2.671. - Bs. As., 26/5/69.

VISTO las gestiones promovidas por distintos organismos del Estado para que se los exceptúe de las disposiciones del artículo 58 de la Ley Nº 16.432 y del Decreto Nº 11.800/61 que obliga a las distintas dependencias oficiales a mantener depositados sus fondos en el Banco de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que, en lo referente a los depósitos a la vista, la obligación impuesta por el Decreto Nº 11.800/61 de efectuarlos en el Banco de la Nación Argentina, interfiere las posibilidades financieras y necesidades operativas de las Empresas del Estado y de algunos organismos descentralizados, lo que originó el dictado de medidas de excepción que se han generalizado en el caso de las empresas;

Que, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 8.586/47 y sus modificatorios de creación del "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional o/Secretaría de Hacienda", es obligación del Banco de la Nación Argentina acreditar en esa cuenta los depósitos que puedan efectuar las entidades exceptuadas, circunstancia ésta que ha colocado en una situación de desigualdad al mencionado banco oficial respecto de otras instituciones bancarias que no tienen la misma obligación;

Que, con respecto a los depósitos a plazo fijo de los organismos y Empresas del Estado, subsisten las causales que en su oportunidad fundamentaron la inclusión del artículo 58 en la Ley Nº 16.432 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1962;

Que, por lo expuesto, surge la necesidad de proceder a establecer nuevas normas generales respecto a los depósitos de fondos de los organismos y Empresas del Estado, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos y las características de su gestión;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **A partir del 1º de junio de 1969, las Empresas del Estado (Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023), quedan exceptuadas de la obligación establecida por el artículo 58 de la Ley Nº 16.432 y del Decreto Nº 11.800/61, en lo que respecta a los depósitos de sus fondos a la vista.**

Art. 2º — Los depósitos a la vista de las Empresas del Estado a que se refiere el artículo 1º, quedan excluidos, a partir del 1º de junio de 1969, del mecanismo de las cuentas oficiales integrantes del "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional o/Secretaría de Hacienda", establecido en virtud del Decreto Nº 8.586, del 31 de marzo de 1947 y sus modificatorios.

Art. 3º — Las Empresas del Estado informarán trimestralmente a la Secretaría de Estado de Hacienda, el saldo promedio de sus depósitos bancarios a la vista, información que deberá suministrarse dentro de los 15 días del mes siguiente del cierre del trimestre. Asimismo, informarán a la citada Secretaría de Estado sobre las líneas de créditos y servicios que reciban de las instituciones bancarias oficiales y/o mixtas y privadas.

Art. 4º — A partir del 1º de junio de 1969, los depósitos de fondos a plazo fijo de las empresas del Estado y de los distintos organismos oficiales, cualquiera sea su carácter, deberán efectuarse, sin excepción, en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 5º — **Queda a cargo del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación la fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.**

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos A. Carrera.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Otórganse beneficios a una firma para la importación de una máquina destinada al filtrado de caldo de sidra.**

DECRETO Nº 2.262 — Bs. As., 14/5/69.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. Nº 128.920/68, en el que la firma "Sáenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nro. 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Sáenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Independencia número 572, Capital Federal y planta industrial en Arroyo Gallo Fiambre y Río Carachapay, Islas del Delta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta once mil setecientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 11.745) equivalentes a cuatro millones ciento diez mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.110.750) valor F. O. B. puerto de embarque para la importación de una máquina nueva, destinada al filtrado de caldo de sidra.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de siete (7) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha del bien autorizado por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de veintitrés mil quinientos dólares estadounidenses, u$s. 23.500 (ocho millones doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, m$n. 8.225.000) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a tres mil novecientos diecisiete dólares estadounidenses u$s. 3.917 (un millón trescientos setenta mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, m$n. 1.370.950).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha del bien importado al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubiera debido tributar el bien ingresado en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de tres (3) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto de veintitrés mil quinientos dólares estadounidenses, u$s. 23.500 (ocho millones doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, m$n. 8.225.000) la misma deberá

ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubiera correspondido tributar el bien importado al amparo del presente decreto, y el importe de veintitrés mil quinientos dólares estadounidenses, u$s. 23.500 (ocho millones doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, m$n. 8.225.000) siempre que las exportaciones superen el cincuenta por ciento (50%) de la exportación total determinada en el artículo anterior caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos, en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior.

El importe que resulte en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 2.415. — Bs. As., 19|5|69.

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Oscar Luis Viola del cargo de funcionario de la categoría "i", Agregado de Embajada y Vicecónsul, en las condiciones de los artículos 8º y 9º de la Ley 17.702,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (0, 20, 307, 000, 1, 50, 0, 1, 11, C.C. 205893), la renuncia que presenta el señor D. Oscar Luis Viola (M. 4.378.531) del cargo de funcionario de la categoría "i", Agregado de Embajada y Vicecónsul en las condiciones de los artículos 8º y 9º de la Ley 17.702.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Secretaría de Justicia

RECURSO JERARQUICO

No se hace lugar al interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 2.404. — Bs. As., 19|5|69.

VISTO el recurso interpuesto por el señor Mario José Garavaglia, en representación de "Garavaglia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", contra la Resolución de la Inspección General de Justicia recaída a fojas 72 del Expediente número 19.249 del registro de dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio en los plazos legales y reglamentarios;

Que la recurrente puso de manifiesto una evidente negligencia al abandonar por casi dos años los trámites tendientes a obtener la constitución definitiva de la sociedad;

Que la recurrente no ha considerado los ejercicios económicos desde el año 1965 hasta la fecha, y que en virtud de ello y de lo dispuesto por el artículo 26 del decreto del 27 de abril de 1923, procede, ineludiblemente, el retiro de la autorización para funcionar como sociedad anónima;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Mario José Garavaglia en representación de "Garavaglia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" contra la Resolución de la Inspección General de Justicia recaída a fojas 72 del Expediente Nº 19.249 del registro de dicha repartición, confirmándose la medida recurrida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Modifícanse las Resoluciones Generales 7/67, 13 y 21/68.

RESOL. GRAL. Nº 7. — Bs. As., 27|5|69.

VISTO las Resoluciones Generales Nros. 7/67, 13 y 21/68 y,

CONSIDERANDO:

Que las bases mínimas obligatorias para los planes operativos (Anexo I) prevén en su artículo 3º que dichos planes deberán ajustarse inicialmente cada seis (6) meses;

Que las Resoluciones Generales Nros. 13 y 21/68, al extender los plazos de las operaciones realizadas con fondos de ahorro libre, trataron de facilitar la colocación de fondos en créditos directos o paralelos al reducir la cuota de amortización;

Que la tendencia observada en el mercado inmobiliario con créditos bancarios, fue estimular la posibilidad de adquisición por parte de los usuarios incrementando el tiempo de amortización;

Que se considera conveniente adoptar igual temperamento dentro del sistema de ahorro y préstamo ya que con tal medida se facilitará el cumplimiento de la política encarada por el Estado en materia de viviendas, toda vez que hará más accesible al público la suscripción de planes acordes con sus necesidades económicas;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el último párrafo del artículo 9º inc. B ap. d) del Anexo II "Ahorro Libre" integrante de la Resolución General Nº 7/67 modificado por la Resolución General Nº 13/68, que queda redactado así:

"La amortización de estos créditos será mensual y su duración de hasta diez (10) años".

Art. 2º — Modifícase el segundo párrafo del artículo 9º, inc. B, apart. b) del Anexo "Ahorro Libre" integrante de la Resolución General Nº 7/67 modificado por la Resolución General Nº 21/68, que queda redactado en la siguiente forma:

"Estos préstamos deberán ser otorgados a plazos máximos de diez (10) años y por un valor no superior al 80 o/o del contrato original".

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

César Paradelo Malcolm.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Houston Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera.

RESOL. I.G.J. Nº 158. - Bs. As., 9|5|69

Expediente 17.289

VISTO: Las presentes actuaciones, de la sociedad "Houston Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera", de las que resulta que no obstante las intimaciones cursadas no ha dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio con relación a los ejercicios vencidos correspondientes a los años 1961 y siguientes; en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 7112/52,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente en el Boletín Oficial, por un día y a su costa

Art. 2º — En el perentorio plazo de cinco días a contar de la fecha de la notificación de este apercibimiento deberá justificar la realización de la convocatoria para asamblea general bajo advertencia de que en caso contrario se solicitará sin más trámite el retiro de la personería jurídica.

Art. 3º — En el término de diez días de la notificación de la presente, deberá igualmente acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1º de esta Resolución.

Art. 4º — Regístrese y notifíquese por cédula, girándose las actuaciones a Despacho a tal efecto.

Enrique Zaldivar.

$ 1.520 e.2|6 Nº 82.058 v.2|6|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Departamento Régimen de Servicio de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 5, de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente S.E.T. Nº 8761|68.

Empresa: "Alto Valle" S.R.L.

Domicilio: Cipolletti (Provincia de Río Negro).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumento de una frecuencia semanal de ida y vuelta en los servicios que actualmente presta entre las ciudades de Neuquén y San Rafael (Provincia de Mendoza), pasando por Cipolletti, Barda del Medio, 25 de Mayo, Puelén y General Alvear.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.

$ 1.000 e.2|6 Nº 81.874 v.2|6|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5.364|67 - Art. 6º)

Proyecto: A.01.0.0146.

Régimen solicitado: Leyes 14.780 - 14.781 - 15.803. — Decretos: 5.339|63 - 3.113|64.

Beneficios especiales: Tratamiento preferencial materias primas. Reducción arancelaria temporaria para la importación del etileno y cloruro de vinilo necesario para cubrir la demanda no satisfecha por la producción nacional hasta el momento en que inicie sus operaciones la unidad de craqueo.

Localización de la planta: San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe.

Monto de la inversión: U$s. 50,8 millones de dólares. — Aporte de capital externo U$s. 44.094.000.

Bienes a producir: Etileno: 200.000 Ton|año. NADI 29.01.04.01. NABALALC 29.01.2.01. — Propileno: 110.000 Ton|año.

NADI 29.01.04.02. — NABALALC 29.01.2.02. Corte de hidrocarburos C4: 67.200 Ton|año.

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4305 División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2627 División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344 División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2330

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2/6/69 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 1947)

NADI 29.01.08.01; 39.01.04.03 y 39.01.04.04.
NADALALC 29.01.1.04; 20.01.2.03; y 29.01.2.04.
Corte nafta aromática (BTX): 151.040 Ton|año.
NADI: 29.01.02.01; 29.01.02.02 y 29.01.02.03.
NABALALC; 29.01.5.02; 29.01.5.03 y 29.01.5.04.
Iniciación de actividades: 1973 - 1974.
Oposiciones al proyecto durante quince (15) días corridos.
c.2|6-Nº 2.640-v.4|6|69

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

CDE. Exp. Nº 1.228|69

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Comercial, correspondientes a los juzgados números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 14 y 15 e iniciados entre los años 1920 a 1957.

Los partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndos justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
c.2|6 Nº 2.614 v.4|6|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

BATALLON LOGISTICO 9

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Remate Oficial sin base.

Vehículos: Omnibus Austin; camiones Chevrolet 45; camiones Ford 45; camionetas Pick-Up Chevrolet 51; Pick-Up Ford 52, acoplado de un eje.

Materiales varios: Block Dodge, block Chevrolet, block Ford, cubiertas varias medidas, tipos y marcas; parabrisas Willys, hojas elásticos.

Remate: El día 27 de junio, a las 17.30 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Jean Jaurés 545, Capital.

Exhibición: En el Batallón Logístico 9, Km. 11, Comodoro Rivadavia, Chubut, a partir del 16 y hasta el 26 de junio, todos los días incluso sábados y domingos en el horario de 8.30 a 12 horas y 15 a 17.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos:: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.
c.30|5 Nº 2.577 v.13|6|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas, Fondo Nacional de Inversiones, 12 olo, 1968, 1a. Serie" de v$n. 50.000 c|u. Nros. 236.816|842; 240.066|067; 251.140|143; 259.231|239; 266.158|162, y 275.369, y de v$n 100.000 c|u. Nros. 11.490|523; 37.923|933; 49.731|735, y 65.474|499, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1969. Lorenzo L. D'Alessandro, subgerente del Tesoro.
$ 13.200.— e.26|5-Nº 80.584 v.8|7|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al Señor SAMUEL IZRAEL, socio de Impermex S. R. L., que con fecha 28 de marzo de 1969, se procedió a liquidar los recargos correspondientes al Impuesto a lo. Réditos por el año 1958. Por la determinación citada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de novecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 984.738) en concepto de recargos correspondientes al gravamen no ingresado en término relativo al Impuesto a los Réditos por el año 1958. — La copia de dicha determinación, se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 4 (Oficina de Sumarios y Recursos), Avda. de Mayo 1317, 5to. piso, Capital.
e.28|5 Nº 2.523 v.3|6|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688

ALVARENGA Crispulo Zacarías
ALBORNOZ Julio Angel
ARANGUREN Antonio
BARBOSA Ernesto Evaristo
BARRAZA Luis Horacio
BASSANO José Juan
BOBA Domingo
BUONO José
CASTRO Escolástico
CASTRO Adolfo
CHOQUE Donato
DALU Jorge Domingo
DOMINGUEZ Miguel Osvaldo
DOMINGUEZ Orlando Reyes
DOMENE Hugo Severo
FRAGAPANE Miguel
FIGON Juan Julián
FERNANDEZ Leandro
FARIAS Rafael del Valle
GIMENEZ Héctor Estergidio
GUZMAN Gabriel Walter
GOMEZ Gerónimo
GUARINE Carmine Antonio
GOMEZ Justo
GIL Raúl
GARCIA Cecilio
GARCIA Antonio
HERNANDEZ Manuel Francisco
HUMENIUK Andrés Eduardo
HERRERA Pablo Policarpo
IBARBALZ Juan Bautista
LANIERI Juan Marcos
LEDESMA Salvador
LIBERAMONE Ricardo Pablo
MIYASHIKI Julio
NIEVAS Manuel Emilio
PEREZ Silvano
PISANO Eduardo Claro
PIRIZ CHAPA Manuel
RIVAROLA Ramón Benito
RILLO Alejandro
SOSA Carlos Andrés
SORIA Ascensio Floro
THEODOR Francisco Manuel
VILTE Wenceslao
VARGAS Herminio
YAMALEDDIN Hafez

Buenos Aires, 16 de mayo de 1969.
e.20|5 Nº 2.387 v.2|6|69

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor GUILLERMO RAUL EGUIA (M.I. Nº 0.532.841), para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, Oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal número 266|68, la suma de Seiscientos diez mil noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 610.094 m|n.), con más la de Un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.560 m|n.), que resulta de la publicación por edicto efectuada mediante providencia de fecha 14 de junio de 1968 con más la que resultare por la publicación del presente edicto, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.
e.29|5 Nº 2.548 v.2|6|69

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor ERNESTO OJEDA CASTRO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, Hipólito Yrigoyen 1236, piso 2º, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 96|67, la suma de Veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 24.850) con más el de Un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 1.680), con más la que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 970, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.
e.29|5 Nº 2.549 v.2|6|69

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO VEGA para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia de fecha 21 de marzo de 1969, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.
e.29|5 Nº 2.550 v.2|6|69

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor ESTANISLAO HOPKO, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería del Tribunal de Cuentas (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 114|67, la suma de Cien mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 100.840), con más lo que resultare de la publicación de edictos, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1057, de fecha 13 de mayo de 1969, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.
e.29|5 Nº 2.551 v.2|6|69

CONCURSOS NUEVOS

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina

Llámase a concurso para proveer tres cargos de inspectores de protocolos (ley 12990), que tendrá lugar el 17 de julio de 1969 en el Colegio de Escribanos. — Informes: Avenida Callao 1542.
$ 112.— e.2|6 Nº 81.475 v.9|6|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL

1º) Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes para la provisión de un (1) cargo de Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación, el que deberá ser cubierto con un profesional que posea título habilitante de Doctor en la especialidad de Contador Público Nacional, atento que fue declarado desierto el anterior llamado a concurso efectuado con fecha 19|4|69.

2º) De acuerdo con los artículos 115, 116 y 118 de la Ley Nº 11683 (t.o. en 1968) los aspirantes deberán ser argentinos, de 30 o más años de edad, acreditar competencia en cuestiones tributarias y, una vez nombrados, no podrán ejercer el comercio, realizar actividades políticas o cualquier otra actividad profesional, ni desempeñar empleos públicos o privados, excepto de la comisión de estudios o la docencia.

3º Las solicitudes para intervenir en el citado concurso, serán recibidas hasta el día 24|6|969 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Administración. Hipólito Yrigoyen Nº 250 - Oficina 218 - Piso 2º, debiendo presentarse las mismas, bajo sobre cerrado y firmado y con copia del título habilitante requerido, en los formularios que proveerá la Dirección de Personal - Oficina 713 Piso 7º, de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Dirección de Personal, Junio 2 de 1969.
e.2|6 Nº 2.613 v.3|6|69

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para proveer una (1) beca de m$n. 50.000 mensuales por el término de un año para adiestramiento y supervisión de los Médicos Residentes en Psiquiatría, en el Hospital "Dr. Antonio L. Roballos", de Paraná, Entre Ríos.

Requisitos: a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar no menos de cinco (5) años de ejercicio de la especialidad; c) Ser egresado de la Residencia en Psiquiatría, del Instituto Nacional de Salud Mental; d) Conocer el Sistema de Residencia; e) Someterse a una entrevista personal a efectos de ser evaluado.

Inscripción: División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 9 al 13 de junio, en el horario de 9 a 12 horas.
e.29|5 Nº 2.555 v.4|6|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para proveer una (1) beca de m$n. 50.000 mensuales por el término de un año, para investigar la correlación entre problemas neurológicos pediátricos (retardo mental) y variables sociológicas que diseñen y sometan a prueba los instrumentos de investigación que sobre este aspecto, se integrará el programa de la División Epidemiología Psiquiátrica.

Requisitos: a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar antecedentes en Neurología Pediátrica (retardo mental) y en tareas epidemiológicas relacionadas con la especialidad; c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae; d) Someterse a una entrevista personal para su evaluación.

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 9 al 13 de junio inclusive, del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.
e.29|5 Nº 2.556 v.4|6|69

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 10 de junio de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación pública Nº 46 "para la adquisición de una máquina rectificadora universal, un compresor tipo Spedway o similar, un plato magnético para torno mecánico, una fresadora universal, un serrucho hidráulico, una agujereadora radial de banco, micrómetros distintas medidas, calibre distintas medidas, una máquina prensachapas, un compresor de aire de alto caudal, un cargador rápido de baterías, una amoladora de banco, etcétera, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal.
e. 2|6 Nº 2.590 v. 3|6|69.

Secretaría de Cultura y Educación

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO
PROF. DR. JOSE M. JORGE
Ley 12.290
Licitación Pública Nº 7.69

Llámase a licitación pública para la provisión de microscopios. — Apertura: 11|6|69, 9 horas. — Retiro de pliegos e informes en Contaduría — Tesorería de Salas I y II, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 2|6 Nº 2.591 v. 3|6|69.

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 3876|68, D. N.)

Llámase a licitación pública Nº 37, para el día 11|6|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación por la provisión y montaje de una estructura metálica y otros trabajos complementarios, sobre la azotea del 2º piso, de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

La documentación completa que integra esta licitación, incluido los planos, podrá retirarse de la División Contrataciones, DN., los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 2|6 Nº 2.592 v. 4|6|69.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 1242|69 D. N.)

Llámase a licitación pública Nº 35, para el día 2|7|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la construcción de un Pabellón celular de 168 celdas, en la Colonia Penal de General Roca (U. 5.).



Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3, Capital Federal, de 13 a 18 hs. donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos deben ser retirados de la casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276, Cap. Fed. T. E. 37-1158.

Importe total de la garantía: m$n. 1.000.000. — El Director de Administración.

e. 2|6 Nº 2.593 v. 24|6|69.

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
RIO NEGRO

Llámase a licitación pública Nº 7, para el día 6 de junio de 1969, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de materiales de construcción para la Colonia Penal de General Roca (U. 5).

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e. 2|6 Nº 2.594 v. 3|6|69.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

CASA DE LA MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Expte.: Nº 336.832|69 — Apertura: 2|7|69 a las 14 horas. — Provisión de: 4.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 4008. — 1.000 bobinas de papel Casa de Moneda Nº 6008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Cap. Federal.

Retiro de pliegos: División Tesorería Horario de 13 a 17 horas. — Importe del pliego: m$n. 5.000.

e. 2|6 Nº 2.595 v. 12|6|69.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Petroquímica E. N.

Petroquímica E. N. - Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, de Chubut y Buenos Aires, Avda. J. A. Roca 651, 6º piso, llama a licitación pública Nº 13|69 para el suministro de 500 toneladas de Hematita en trozos.

Fecha de apertura de las ofertas el día 16 de junio de 1969, a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E.N. en barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego m$n. 500.

e.2|6 Nº 2.596 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Petroquímica E. N.

Petroquímica E. N. - Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y Buenos Aires, Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a licitación pública Nº 12|69 para el suministro de 2.000 toneladas de sílice o cuarzo con un título mínimo del 95 o|o.

Retirar pliegos de condiciones. Fecha de apertura de las ofertas 10 de junio, a las 14 horas, en Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego condiciones 500 pesos m|n.

e.2|6 Nº 2.597 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Petroquímica E. N. (DINIE)

Llámase a Licitación Pública P-1338 para la adquisición de Bolsas de papel 4 hojas de 80 grs. x m2. Apertura 24|6|69, 15 horas.

Consultas y Pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Departamento de Compras.

e.2|6 Nº 2.598 v.16|6|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Petroquímica E. N. (DINIE)

Llámase a Licitación Pública Nº P.1321 y P.1344 para la adquisición de Ladrillos refractarios. Apertura 23|6|69, 15 horas.

Consultas y Pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Departamento de Compras.

e.2|6 Nº 2.599 v.16|6|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública Nº 342|69. Vehículos pesados. Apertura: 14|7|1969.

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e.2|6 Nº 2.601 v.16|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

Licitación Pública Nº 337|69. Barras de sonde. Apertura: 10|7|1969.

Licitación Pública Nº 343|69. Elementos varios para gomería. Apertura: 30|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.2|6 Nº 2.600 e.16|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Licitación Pública Nº 341|69. Baldes para aceite lubricante. Apertura: 27|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.2|6 Nº 2.602 v.16|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Licitación Pública Nº 338 69. Camiones playos. Apertura: 24|6|1969.

Licitación Pública Nº 339|69. Camiones guinches. Apertura: 27|6|1969.

Licitación Pública Nº 340|69. Tambores para asfalto sólido. Apertura: 16|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.2|6 Nº 2.603 v.9|6|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL
Licitación Pública Nº 709-Mc

Llámase a Licitación Pública Nº 709-Mc hasta el día 9 de junio de 1969, a las 14 horas. Adquisición: Provisión de diversos muebles de oficina.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n 140.—

e.2|6 Nº 2.604 v.3|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5.455

Licitación pública Nº 5.455, para la adquisición de diversas herramientas para carpintería. — $ 2.730.000.— Presentación propuestas 17 de junio, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|6 Nº 2.605 v.3|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.454

Licitación pública Nº 5.454, para la adquisición de Repuestos para Motoniveladoras Adams, mod. 330, 440 y 660, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 3.971.501.— Presentación propuestas: 17 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|6 Nº 2.606 v.3|6|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 746|69

Licitaciones públicas Nº 746|69. Apertura de propuestas 16|6|69, 14 horas. Adquisición de 9.700 mts. de tela recubierta con plástico — 747|69 — Apertura de propuestas 17|6|69, 13 horas. Adquisición 800 almohadas, 800 respaldos y 200 respaldos esquineros para asientos de coches. Valor de cada pliego: m$n. 1.000.— Consulta y retiro de pliegos, en tesorería Buenos Aires, Av. Dr J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., oficina 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hora, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.2|6 Nº 2.607 v.16|6|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
VENTA DE VAGONES RADIADOS DEL SERVICIO

Licitación Privada Nº V.L. 412: 476 Vagones radiados depositados en Loma Paraguaya.

Apertura: el día 16 de junio de 1969, a las 10 horas. Pliego o informes en Departamento Abastecimiento (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días hábiles lunes a viernes, de 8 a 13 horas con documentos de identidad.

e.2|6 Nº 2.608 v.9|6|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación pública para la venta de:

Licit Nº 208-V. Descripción: Una central eléctrica a vapor, potencia 10.000 Kw. lista para entrar en funcionamiento de inmediato, ubicación parada "Pablo Podestá" Km. 14 de la línea F. Lacroze-Zárate, F.C.N.G. Urquiza, Provincia de Bs. As.). Apertura: día 24|6|69, hora 14. Precio del pliego: pesos 5.000.—

Retiro de pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T.E. 5?-9218; o Abastecimiento Paraná de 8 a 12 horas.

e.2|6 Nº 2.609 v.16|6|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires
T. E. 771.3373

Llamado a Licitación Pública a realizarse el día:

23|6|69, Nº 81|69, a las 10.30 horas. — Por provisión de puntos giratorios, mandriles, platos de sujeción, cabezal porta-herramienta, morsa inclinable, bloque magnético y plato magnético.

24|6|69, Nº 82|69, a las 10 horas. — Rectificadora de precisión, tipo Fortuna E. S. U. o similar.

16|6|69, Nº 83|69, a las 10 horas. — Bastidor para acoplado de dos ejes y cubiertas nuevas, de doce telas con cámaras correspondientes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo Nº 65, piso 1º, oficina 148, de 7.30 a 13 y de 14 a 16.30 horas, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

e. 2|6 Nº 2.639 v. 3|6|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Belgrano 450 — Salta
Licitación Pública Nº 12|69

Llámase a licitación pública Nº 12|69, a realizarse el 16 de junio de 1969, a horas 9, por la provisión de una Ambulancia carrozada, con motor y chassis IKA "Gladiator T-80", nueva, sin uso, con tracción en las cuatro ruedas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura, Establecimiento Azufrero Salta. — Valor del pliego. m$n. 30.—.

e. 2.6 Nº 2.610 v. 4|6|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 268 para el día 11 de junio de 1969, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Establecimiento, Río de Janeiro Nº 1910, Lanús O., debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a Especialidades medicinales, antibióticos y material de curación para el Ejercicio 1969. — Lanús, 2 de junio de 1969.

e. 2|6 Nº 2.611 v. 3|6|69

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 1.281|69

Licitación Pública 7, Nº 5|69, Apertura, 16 de junio de 1969, a las 11 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.) adquisición de ropa, telas en general, frazadas, hilos, medias, lanas para hilar, Box Calf, vaquetas, cinturones, botas de goma, elásticos para ropa interior, guantes de goma, hules, impermeables para lluvia, clavos para zapatero, agujas en general. Pliego e informes en la referida Colonia y en Barracas 489. — Buenos Aires, Director Interino de la Colonia Nacional O. Emilio Vidal Abal.

e. 2|6 Nº 2.612 v. 12|6|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|69, para la adquisición de instrumental científico con destino a Centros de Investigación (Expte. D.A. Nº 411|69).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2? de junio de 1969 a las 1? hs en la Oficina de Compras del Consejo, Avda Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas. (Valor del pliego: m$n. 500).

e.23|5 Nº 2.470 v.3|6|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 54.988 69.

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" los trabajos de terminación del programa de ampliación de viviendas que ejecuta este Organismo en el Barrio Fray Justo Santa María de Oro, consistentes en 26 del tipo "CR4" y 17 del tipo "D".

Presupuesto Oficial: $ 83.208.436.— moneda nacional.

Valor del Pliego: $ 10.000.— moneda nacional.

Fecha de apertura y propuestas día 30 de junio del año en curso, a las 11 horas.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: División Licitaciones, Contratos y Suministros del Consejo, sito en Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan; donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse la documentación pertinente, personalmente o por correspondencia debiendo enviar giro a la orden de este organismo.

San Juan, 26 de mayo de 1969.

e.29|5 Nº 2.558 v.4|6|69

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 11|69
Expediente Nº 6.870|1|69

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 30|5|69, para resolver la adquisición de material para Educación Física (pelotas de fútbol, de básquetbol, sogas, bancos suecos, etc.), con destino a: Escuelas de Jornada Completa dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 11 de junio de 1969, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 30|5 Nº 2.559 v. 3|6|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 9.162 68

Llámase a Licitación Pública Nº 997, para el día 11 de junio de 1969, a las 16 horas, y su apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento. B. Mitre 3345, 4º piso. Buenos Aires, para la locación de un inmueble, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Nogoyá. Pcia. de Entre Ríos.

Constituida como mínimo con las siguientes dependencias: cinco (5) ambientes de aproximadamente 35 a 45 m2., para aulas, y talleres.

Dos (2) ambientes de aproximadamente 15 m2 c/u. para dependencias administrativas.

Sanitarios para personal. Sanitarios para alumnos.

Superficie de 150 m2 aproximadamente para patio de recreos.

Ubicación: Debe encontrarse en la planta urbana de la Ciudad de Nogoyá y en la zona comprendida por Boulevares Sarmiento, España, José María Paz, Bernardo de Irigoyen y Martín Güemes.

Alquiler mensual máximo, m$n. 50.000.

Plazo del Contrato de Locación, dos (2) años con opción a dos (2) más.

Consulta y entrega de pliegos, en la Dependencia citada, calle B. Mitre 3345, 4º piso, Buenos Aires, de 13 a 17 horas y en la Escuela Nº 2, 25 de Mayo 639, Nogoyá, Pcia. de Entre Ríos.

e. 30|5 Nº 2.560 v. 2|6|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 3.570|69
Resolución Nº 643|69

Llámase a Licitación Pública Nº 996 para el día 16 de junio de 1969, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Buenos Aires, para la provisión de diez (10) equipos de laboratorio de Física, Nivel Medio y Superior, compuesto c/u. de un (1) conjunto de cátedra y siete (7) conjuntos de experimentación platinumos, para electricidad, mecánica, óptica, calor y electrónica.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.16|5-Nº 2.371-v.6|6|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 28 de mayo de 1969, para resolver la adquisición de guillotinas, máquinas impresoras y de fundir rayas, perforadora eléctrica y a pedal, con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de junio de 1969, a las 15 horas en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|5 — Nº 2.512 — v. 9|6|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15
Expte. Nº 07818 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 12 de junio de 1969, a las 9 hs., por la provisión de alimentos para la Dirección General de Administración, Hospitales: Nacional del Centenario y Dr. José M. M. Fernández y Dirección de Comedores y Viviendas, Sección Rosario por el período: Julio a Diciembre de 1969 cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e. 28|5 — Nº 2.522 — v. 9|6|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 16 de junio del corriente año, a las 1. horas, para la provisión de un "Espectógrafo infrarrojo, doble haz, registro automático y accesorios".

Presupuesto Oficial $ 7.000.000. — Valor del pliego: $ 2.000.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Entrepiso, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.27|5 Nº 2.506 v.6|6|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 1.016|69 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 32, cuya apertura tendrá lugar el día 9|6|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones, DN. Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de harina, sal, levadura y corrector para la panificación durante el segundo semestre del ejercicio 1969.

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 12 a 18 horas.

e. 30|5 Nº 2.561 v. 2|6|69

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|69, para el día 10 de junio de 1969, a las 9 horas, a fin de adquirir 50.000 carpetas de cartón con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración. Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal.

e. 30|5 Nº 2.583 v. 2|6|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C. 1104|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 17|6|69, a las 14 hs. con el objeto de resolver la terminación total de un pabellón para alojar procesados en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

La primera etapa que constituye la estructura de hormigón armado de las dos primeras plantas, está terminada.

Los trabajos a efectuarse son los siguientes: A) Estructura de hormigón armado del 2º y 3º piso; B) Trabajos de albañilería en la totalidad del edificio; C) Provisión y colocación de carpintería metálica y de madera; D) Instalación eléctrica; E) Instalación sanitaria.

Deberá preveerse los trabajos necesarios para conectar este edificio con la circulación general del edificio existente.

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, cláusulas especiales, anexo al pliego de bases y condiciones para la licitación de obras públicas, fórmula de propuesta, régimen de reajuste por variaciones de costo, parámetros para la determinación de valores porcentuales, especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial de la obra, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 50, P. 3º, Cap. Federal, de 13 a 18 horas.

Los planos deben ser retirados de la Casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276, Cap. Fed. T. E. 37-1158. Importe de la garantía: m$n. 1.160.000. — El Director de Administración.

e. 19|5 Nº 2.357 v. 9|6|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 76-P/69

23/6/69, a las 11,30 horas. — Por la provisión y colocación de Grupos Electrógenos Diesel de emergencia, en las Centrales Bella Vista, Ituzaingó y Tigre, Pcia. de Buenos Aires. — Monto Estimado: m$n. 27.550.000. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. — Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e. 30|5 — Nº 2.562 v. 13|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 82-P/69

30/6/69, a las 9.30 horas. — Adquisición de magnetos telefónicos a palanca.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención, de 8,30 a 17,30 horas.

e. 30|5. — Nº 2.563 v. 13|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 81-P|69. — 18|6|69, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de muebles metálicos varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e. 29|5 Nº 2.528 v. 12|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P/69

9/6/69, a las 9.30 horas. Por la adquisición de clavijas y jacks para abonados, listones de conexión llaves de extensión, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e. 20|5 — Nº 2.369 — v. 2|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|69

10|6|69, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de Accesorios Telefónicos (Arandela de Ebonita, Ficha de Latón, Bulón de acero, etc.).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e. 21|5 Nº 2.401 v. 3|6|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tablas de pino paraná. — Apertura 10|6|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras - Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos, en la misma. — Valor: m$n. 500.

e. 30|5 — Nº 2.564 v. 2|6|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

El Consejo Agrario Nacional llama a concurso de precios, para la explotación, por el término de un año, de tierras que forman parte de los establecimientos "San Lorenzo" y "La Luisa", ubicadas a unos 20 Km. de la localidad de General Conesa, Río Negro, sobre la ruta Nº 250, que une a esa Ciudad con la de Viedma.

Dichas tierras poseen mejoras de importancia como ser: red de riego, con dotación de agua suficiente para realizar cualquier clase de cultivo. Aproximadamente 40 Ha. con manzanos, 70 Ha. con viñedos y 14 Ha. con frutales varios, además de varios cuadros con forrajeras.

El ofrecimiento puede hacerse, tanto por el total del predio o bien, como variante, por sectores.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1969, a las 17 horas.

Para más detalles retirar Pliego de Condiciones en: Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, Capital Federal; campos San Lorenzo y La Luisa, General Conesa, Río Negro y en la Delegación Bahía Blanca, Moreno 29, 1º piso, Bahía Blanca.

e.30|5 Nº 2.584 v.3|6|69

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103
Santa Fe 690, Buenos Aires
República Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº 1404 Expediente Nº 1654-69. — Adquisición de elementos para embarcaciones: hachas, baldes, linternas, balones, etc.

Apertura: El día 9 de Junio de 1969 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal, únicamente.

Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección, en el horario de 12.30 a 18.30 horas. — Director de Contaduría.

e.29|5 Nº 2.532 v.2|6|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.746/69

Llámase a Licitación Pública Nº 6.816, por la provisión de "Formularios Continuos", según las características que se especifican en pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en día hábil, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1969, a las 15,15 horas, en el lugar indicado anteriormente y en presencia de autoridades e interesados.

e.30|5. — Nº 2.565 v.2|6|69

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 12|69

Apertura: 16 de junio 1969; 16. — Impresión 8.000 libros temas para el aula
LICITACION PUBLICA Nº 13/69
Apertura: 16 de junio de 1969; 16,15. — Construcción y provisión de 100 mesas para empleados.

Pliegos y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.30|5. — Nº 2.566 v.2|6|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.544: Adquisición Sellos Anulares. — Apert. 23|6|69; 12 hs. — Retirar Pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.30|5 Nº 2.585 v.11|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 334|69. Envases de hojalata para 1, 4 y 5 litros de Aceite lubricante. Apertura. 25|6|1969.

Lic. Pública Nº 335|69. Envases de cartón. Apertura, 25|6|1969. Pliegos, Sarmiento 770, Capital.

e. 29|5 Nº 2.536 v. 12|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 332|69 Cadenas de transmisión Apertura 4|7|1969

Lic. Pública Nº 333|69 Cuñas automáticas. Apertura: 8|7|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 28|5 — Nº 2.514 — v. 3|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

Lic. Pública Nº 320|69. — Válvulas red alta tensión.

Apertura: 19|6|1969.

Lic. Pública Nº 323|6|1969. — Cañones para punzamiento y accesorios.

Apertura: 30|6|1969.

Lic. Pública Nº 324|69. — Correas de transmisión.

Apertura: 26|6|1969.

Lic. Pública Nº 325|69. — Bombas varias de conducción.

Apertura: 25|6|1969:

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Lic. Pública Nº 321|69. — Camiones.

Apertura: 23|6|1969.

Valor: m$n. 7.500.-

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.26|5 Nº 2.477 v.9|6|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 312|69 Contratación de trabajos de perforación y terminación de 45 pozos y explotación en las zonas de "El Medanito" (Prov. de Río Negro y La Pampa) y Medianera (Prov. de Río Negro).

Apertura para el día 23 de junio de 1969, a las 11 horas.

Valor: m$n. 50.000.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Of. Copia de Planos.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770) y Gerencia de Explotación (Contratos, 10º P., S. Ctral.), Capital Federal.

e. 21|5 Nº 2.403 v. 3|6|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

Lic. Pública Nº 310|69 Chatarra.

Apertura: 19|6|1969 — Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 311|69 — Cañerías de conducción.

Apertura: 19|6|1969 — Valor: $ 7.500.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.

Lic. Pública Nº 313|69 — Cabezas de boca de pozo.

Apertura: 26|6|1969

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 21|5 Nº 2.404 v. 3|6|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 316|69 — Grúas automotoras.

Apertura: 24|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 21|5 Nº 2.405 v. 3|6|69.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 16 de junio de 1969, a las 15 horas: Nº 25|69 bridas, codos y tees de acero para conducción de aire comprimido, a las 15.15 horas: Nº 26|69, placas de madera aglomerada, y a las 15.30 horas: Nº 28|6... juntas y empaquetaduras.— Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|5 Nº 2.448 v.6|6|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública número 27|69, por el arrendamiento de topadora para removido de carbón en playa de Río Gallegos. — Apertura 12 de junio de 1969, a las 15 horas, en forma simultánea en la sede del Departamento Transporte y Puerto en Río Gallegos y en la Administración del Yacimiento Río Turbio. — Informes y pliegos en los mismos.

e. 21|5 Nº 2.418 v. 3|6|69.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.065|1969

Sulfato de aluminio de origen natural. — Apertura: 25|6|1969 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan.

e.30|5 Nº 2.567 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.187|1969

Cal viva aérea. — 26|6|1969 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|5 Nº 2.568 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.486|1969

Hipoclorito de calcio. — 11|6|1969 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|5 Nº 2.569 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.600|1969

Equipos hipocloradores. — 24|6|69 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.30|5 Nº 2.570 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.184|1968

Equipos electrobombas portátiles, sumergibles. — 26|6|1969 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|5 Nº 2.571 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 60.484|1968

Soldadura en varilla, empaquetadura de plomo meollar, plomo y antimonio en lingotes. — 25|6|1969 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|5 Nº 2.572 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1.924|1969

Leña de quebracho y sauce. — 11|6|1969 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.30|5 Nº 2.573 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 7.335/1969
LICITACION PUBLICA

Construcción de las cañerías de impulsión, red de distribución y conexiones domiciliarias para el suministro de agua potable a la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe).

Apertura: 17|7|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. — Depósito de garantía: m$n. 1.269.118.

e.27|5. — Nº 2.498 v.17|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la ampliación de la Estación Central de Bombeo de Líquidos Cloacales de Boca y Barracas.

Expediente: 44.708|1967. 15|7|1969, a las 15

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.319.560 m|n.

e.23|5 Nº 2.449 v.13|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones tanque semirremolque. Expediente: 8.937-LP-1969. 13|6|1969, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 2.450. v.3|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Perforación y entubamiento de dos (2) pozos profundos para captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Ramos Mejía, La Matanza (Buenos Aires). Expediente: 11.496-LP-1969.

Apertura: 27|6|1969, a las 15. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Matanza. Depósito de garantía: $ 152.000 m|n.

e.23|5 Nº 2.451 v.6|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12.098|1969

Perforación y entubamiento de tres (3) pozos profundos para captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo en la localidad de Vicente López (Buenos Aires).

Apertura: 23|6|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Vicente López. — Depósito de garantía: $ 222.000 m|n.

e.20|5 Nº 2.374 v.10|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de limpieza de mantos filtrantes y de sostén de filtros en el Establecimiento San Martín. Expediente: 17.041-LP-1966. 11|7|1969, a las 15. Depósito de garantía: $ 249.000 m|n.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 2.452 v.6|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9.768|1969

Perforación y entubamiento de 16 pozos profundos para la captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la Capital Federal.

Expediente 9.768|1969. — 16|6|1969, a las 15 y 15. — Depósito de garantía: $ 1.024.000 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|5 Nº 2.184 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 16.221|1968

Perforación y entubamiento de 10 pozos profundos para captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la zona de Talar Pacheco (Buenos Aires).

Apertura: 16|6|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en los distritos San Fernando y Tigre (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 640.000 m|n.

e.13|5 Nº 2.185 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12.107|1969

Perforación y entubamiento de 6 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de General San Martín (Buenos Aires). 18|6|1969 a las 15. — Depósito de garantía: $ 450.000 m|n. — Apertura Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Martín (Buenos Aires).

e.13|5 Nº 2.187 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 12.097|1969

Perforación y entubamiento de seis (6) pozos profundos para captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Caseros (Partido 3 de Febrero — Buenos Aires).

Apertura: 19|6|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito 3 de Febrero (Buenos Aires). — Depósito de garantía $ 450.000 m|n.

e.13|5 Nº 2.188 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 12.795|1969

Construcción de un depósito de reserva semienterrado de cinco mil (5.000) metros cúbicos de capacidad en la Ciudad de Mendoza.

Apertura: 14|7|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza. — Depósito de garantía: $ 420.182 m|n.

e.13|5 Nº 2.189 v.2|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1.925|1969

Perforación y entubamiento de siete (7) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires).

Apertura: 18|6|1969, a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 527.800 m|n.

e.13|5 Nº 2.186 v.2|6|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 138-0, hasta el día 9 de junio de 1969, a las 15 horas. Instalación de ventilación mecánica por el sistema de Ajuste alzado en el Edificio Palacio de Justicia. Alcaldía, sito en Talcahuano 550, Capital. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e.30|5 Nº 2.586 v.3|6|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 881-0, hasta el día 18 de junio de 1969, a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado", la reparación integral de seis (6) ascensores con cambio de máquinas, en el edificio ocupado por el Registro Nacional de las Personas, sito en la calle Cangallo Nº 666, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 13.220.000. — Importe de la garantía: m$n. 132.200. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio documentación: m$n. 1.000. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|5. — Nº 2.500 v.10|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.453, para la adquisición de 2 grúas móviles. — Pesos 7.000.000. — Presentación Propuestas: 12 de junio, a las 12.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|5 Nº 2.574 v.2|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.456, para la adquisición de Repuestos para Motoniveladoras "Adams", mod. 330, 440 y 660, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. — $ 3.551.289. — Presentación propuestas: 12 de junio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|5 Nº 2.575 v.2|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9, Ruta Nº 40 N. Tramo. Límite con Mendoza, La Rinconada, Sec. Km. 81, Km. 143 (mej. progr.), en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 128.583.930. Depósito de garantía: $ 1.285.838.

Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5 Nº 2.453 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8

Ruta 38; tramo: Aguilares - Monteros. Puente sobre Río Gastona y accesos (Pte. horm. armado de 315,05 m. y acc.), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 157.958.929. — Depósito de garantía: $ 1.579.589. — Presentación propuestas: 18 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5. — Nº 2.454 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7

Ruta 226; tramo: Empalme Ruta 3 - Empalme Ruta Provincial 76 (repavim carpeta concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires — $ 378.526.160. — Depósito de garantía: $ 3.785.261. — Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5. — Nº 2.455 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6

Ruta 3; tramo: Paso Garibaldi - Rancho Hambre, en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás y calz. enrip.). — $ 292.243.528. — Depósito de garantía: $ 2.922.435.

Alternativa: Los proponentes están obligados a cotizar precio por la alternativa incluida en la documentación mediante la cual podrán ser sustituidas las alcantarillas previstas de caños de hormigón armado en el proyecto, por alcantarillas de caños de chapa de hierro galvanizado ondulada. — $ 295.815.948 — Presentación propuestas: 23 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5. — Nº 2.456 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.452

Para adquirir 1 Avión bimotor nuevo, metálico. — $ 46.000.000.— y ofrecer en venta 1 Avión "Aerocomander" mod 500B de propiedad de la repartición.

Presentación propuestas: 11 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|5 Nº 2.431 v.2|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 336|69, hasta el día 10 de junio de 1969, a las 16 y 30 horas, para la provisión y colocación del desvío ferroviario para el servicio del Elevador Terminal de Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Paraná. — Pliego: $ 2.000.- m|n. — Presupuesto Oficial: $ 10.302.000. m|n. — Importe de la garantía: $ 103.020.- m|n.

e.26|5 Nº 2.486 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 482, hasta el día 26 de junio de 1969, a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 39 Boyas Tipo IV-B, de medidas y características ajustadas al plano Nº 7.366-DIGPM que forma parte del pliego.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.000.— y m$n. 1.000.— las copias siguientes.

Presupuesto oficial, $ 30.000.000.— m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir, m$n. 300.000.—.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e. 20|5 Nº 2.375 v. 2|6|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|69, con apertura el día 23 de junio de 1969, a las 17 horas, en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de reconstrucción y reparación de vías férreas en jurisdicción del Puerto de Santa Fe. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas, y en la Administración del Puerto de Santa Fe. — Presupuesto Oficial: m$n. 10.219.968.

e.28|5 Nº 2.517 v.11|6|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|69, con apertura el día 16 de junio de 1969, a las 17 horas, en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de reconstrucción y reparación de vías férreas, en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires y Dock Sud. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas. — Presupuesto Oficial: 19.694.400 moneda nacional.

e.23|5. — Nº 2.459 v.6|6|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 14|69

Venta repuestos varios. — Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3er piso, Capital, el día 17 de junio de 1969, a las 15 horas.

Pliegos: los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones —Puerto Nuevo— Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.22|5 Nº 2.434 v.4|6|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.314-C. Descripción, Rieles de 49,61 kg|m. (100 lbs.yds.). Tn. métrica, 25.000. Apertura, día 30|6|69, hora 14. Valor del pliego, $ 15.000.

Retiro Pliegos, Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Estac. Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 hs., (T. E. 55-9218).

e. 29|5 Nº 2.537 v. 12|6|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 18223|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Rosario CC - Lucio V. López. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Rosario, sito en la calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, en horas de oficina. — Precio del Pliego: m$n. 2.500. — La Administración.

e.28|5 Nº 2.518 v.11|6|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 18.224|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo: Deán Funes - Desvío Km. 907 CC. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de junio de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina número 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja número 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Administración

e.28|5 Nº 2.519 v.11|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 754|69. — Apertura de propuestas: 10|6|69, 12.30 horas. — Adquisición de 1186 números de Cartuchos filtrantes para locomotoras Diesel G.A.I.A. — Valor del pliego: m$n. 2.000. — Consulta y retiro de pliegos, en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.30|5 Nº 2.576 v.13|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 745|69.

Apertura 1º|7|69, 13 hs. Adquisición de 1 máquina topadora, valor del pliego m$n. 1.000.—. Consulta y retiro de pliegos en tesorería, Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Oficina 11, o en tesorería, Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 23|5 Nº 2.460 v. 3|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 748|69. Apertura, 4|6|69, 12.30 horas. Adquisición de 122.500 bulones para vía y 566.000 clavos gancho para vía. — 749|69: Apertura, 4|6|69, 16.50 horas. Adquisición de 176.500 anclas de vía. — 751|69. Apertura, 4|6|69, 17.40 ho-

ras. Adquisición de 26.600 pares de eclisas para rieles. Valor de cada pliego m$n. 2.000. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Ofic. 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 29|5 Nº 2.538 v. 4|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 744|69

Apertura de propuestas: 4|6|69, 16 horas. — Adquisición 48 juegos de bobina principal y 12 juegos de inducido para locomotoras Diesel Eléctricas, Alco. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — Consulta y retiro de pliegos, en tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.27|5. — Nº 2.501 v.2|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Nº 741|69. Apertura 6|6|69, a las 13 hs. Adquisición de 11.550 Nros. escobillas de Carbón, valor del pliego, m$n. 1.000.-. 742|69. — Adquisición de 1.000 Nros. de Guías de acero fundido. Apertura, 12|6|69, 13 hs., valor del pliego, m$n. 1.000.—. Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. p. b., Ofic. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwrigth y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e. 23|5 Nº 2.461 v. 6|6|69

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación pública Nº 729|69. — Apertura 28|5|69, 13 horas. — Adquisición de 50.500 Kg. de estaño en lingotes. — Se pone en conocimiento que la cantidad a adquirirse ha sido reducida a 5.000 Kg., a la vez que se prorroga su apertura al 2|6|69, a las 13.30 horas. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 2.409 v. 3|6|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 395|69, chapas sinendas lisas y acanaladas. Apertura: 26|6|1969, a las 14.30 horas, valor del pliego: $ 500.

Licitación pública Nº 396|69, correas en V y correas planas. Apertura: 26|6|1969, a las 14.45 horas, valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e. 20|5 Nº 2.339 v. 2|6|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 394|69

Servicio de limpieza de locomotoras Diesel eléctricas, trenes Diesel Ganz, e integral del garaje Estación Diesel Retiro del F. C. G. S. M.

Apertura: 3|7|69, a las 14 horas, valor del Pliego: $ 2000.-

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.26|5 Nº 2.482 v.9|6|69

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
GERENCIA DE EXPLOTACION
(DEPARTAMENTO DE TRAFICO)

Llama a Licitación Pública para la "Limpieza, lavado y desinfección de vagones-jaula para el transporte de ganado en playa Mecha".

Expediente 5)C.T.R. 504|1|69, apertura 30|6|69, hora 15.

Precio del pliego: $ 5.000. —

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, 1er piso, oficina Nº 130 (Control Tren Rodante); Capital Federal.

De lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.

e.22|5 Nº 2.433 v.4|6|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Dirección Producción
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamados a licitaciones públicas a realizarse el día: 23|6|69, Nº 78|69, a las 10 horas, por la provisión de electrobombas y válvulas tipo globo. — 28|6|69, Nº 79|69, a las 10.15 horas, por la provisión de un horno eléctrico de atmósferas controladas para cementación.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|5 Nº 2.587 v.2|6|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Dirección Producción
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamados a licitaciones públicas a realizarse el día: 26|6|69, Nº 77|69, a las 10 horas, por la provisión de un puente grúa con capacidad de elevar y trasladar cargas de hasta 15 toneladas. — 26|6|69, Nº 80|69, a las 10.15 horas, por la provisión de una máquina alesadora y una fresadora-alesadora.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|5 Nº 2.588 v.11|6|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Prorrogando licitaciones públicas a realizarse el día:

30|6|69 Nº 68|69, a las 10.15 horas. Por repuestos para grúa de colada.

4|8|69 Nº 88|69, a las 10 horas. Por planta de munición de artillería y granadas para morteros.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, de 7,30 a 13 y de 14 a 16,30 horas, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.26|5 Nº 2.485 v.4|6|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 9|69.
Apertura: 11 de junio de 1969.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Prestación de mano de obra y herramientas necesarias para la colocación de cubiertas de tejas incluso infraestructura de madera, en el Policlínico Nacional de Villa Mercedes, San Luis.
Precio del Legajo: $ 2.500.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones. 9º piso.

$ e. 20|5 Nº 2.331 v. 2|6|69.

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Departamento de Practicaje

Llámase a licitación pública número 13|69. (Expte. D-12.344 — c|v-969), para el día 10 de junio de 1969, a las 11 horas, para contratar la provisión de víveres, durante el segundo semestre del año 1969, con destino a los Avisos y Destacamentos dependientes del Departamento de Practicaje, en los siguientes rubros: Carnes, Menudencias y Chacinados, Frutas, Verduras, Aves, Productos de Granja, Fiambres, Panadería y Almacén. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Belgrano 270, planta baja, Cap. Fed., donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Oficina de Compras), diariamente de 8 a 14 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 30|5 Nº 2.578 v. 2|6|69.

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente: D. 11.276 c.v. 969

Llámase a Licitación Pública número 11|1969, para el día 18 de junio de 1969, a las 10 horas, para contratar la compra de un buque entre 54 y 60 metros de eslora como máximo y de (900) novecientas toneladas de desplazamiento aproximadamente. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.27|5 Nº 2.508 v.6|6|69

ARMADA ARGENTINA
COVIARA
Adquisición terreno en Mar del Plata

Llámase licitación pública p|adquisición de un terreno baldío, c|superficie mínima de un mil ochocientos metros cuadrados (1.800 m2.) y un ancho mínimo de treinta y cinco metros (35 m.).

Ubicación: En el radio delimitado por las calles Juan B. Justo, Mendoza, Avellaneda, 20 de Septiembre, Avda. Libertad y el Boulevard Marítimo de la ciudad de Mar del Plata.

Pliego de condiciones: En Coviara, Avda. Madero y Cangallo, 2º piso, oficina 209, Capital, lunes a viernes, 14 a 18 hs. o en la Base Naval Mar del Plata, lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Apertura: Día 19 de junio de 1969, a 15 hs. en Coviara, Cangallo y Madero, 2º piso, oficina 209, Capital.

e.26|5 Nº 2.492 v.4|6|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 9 de junio de 1969, a 11 horas, ejecución obra "Edificio Comedor y Cocina (Tropa)" Base Aeronaval Trelew. Presupuesto oficial: $ 100.539.297, m|n. Garantía de licitación: $ 1.005.393 m|n. Precio del legajo: $ 8.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.14|5-Nº 2.229 v.3|6|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8.540|69.

Llámase a licitación pública Nº 7|69, para el día 6 del mes de junio de 1969, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de máquinas cortadora de formularios continuos y máquinas desglosadora de carbónicos. — El Director General de Administración.

e. 30|5 Nº 2.579 v. 2|6|69

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 12|69

Para el día 25 de junio de 1969, a las 17, horas. Objeto: Por la adquisición de máquinas de escribir, con destino Dirección General y distintas Dependencias.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 25 de junio de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.

e. 29|5 Nº 2.541 v. 10|6|69

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 239.384|69

Llámase a Licitación Pública Nº 4|69 para el día 23 de junio de 1969, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de artículos para escritorio y papelería. El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de bases, condiciones e informes. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1969. — Jefe del Departamento de Administración.

e.22|5 Nº 2.441 v.2|6|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a licitación pública Nº 4|69, INS, para el día 6 de junio de 1969, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1969,

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hog y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de unidades selladas para refrigeración y heladeras eléctricas tipo comercial.

Villa Sarmiento, 30 mayo de 1969 — El Director.

e. 30|5 Nº 2.580 v. 2|6|69.

SANATORIO SOMMER

Llámase a licitación pública Nº 5|69, para el día 12 de junio de 1969, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1969 (julio-diciembre).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Almacén; Pollos, Huevos, Pescados, Leche de vaca pasteurizada, Pan francés, Frutas, Verduras frescas, etcétera.

El Director del Sanatorio "Sommer", General Rodríguez, 30 de mayo de 1969.

e. 30|5 Nº 2.581 v. 2|6|69.

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a licitación pública N: 1|69, para el día 30 de junio de 1969, a las 12 horas, para subvenir necesidades de Medicamentos, Drogas, Productos Químicos, Películas y Material de Curación, para el Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho Servicio.

Nº de Expediente 2020-012052|69-8. — Instituto de Cirugía Torácica. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1969.

e. 30|5 Nº 2.582 v. 2|6|69.

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Programa de Alojamiento Definitivo
Ley 17.605
Licitación Pública Nº 1527

Llámase a Licitación Pública Nº 1527, para contratar la construcción de trescientos sesenta (360) unidades de vivienda, correspondiente al proyecto Nº 2 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Provincias Unidas (Ruta Nacional Nº 3) 5.700 esquina Pedro León Gallo, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires mediante el sistema de proyecto y precio con precio tope de m$n. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional)

Garantía de la Licitación m$n. 4.500.000.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas: 14 de julio de 1969, a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: En el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e. 29|5 — Nº 2.553 — v. 19|6|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Programa de Alojamiento Definitivo
Ley 17.605
Licitación Pública Nº 1528

Llámase a Licitación Pública Nº 1528 para contratar la construcción de trescientas doce (312) unidades de vivienda, correspondiente al proyecto Nº 3 del Proyecto de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Provincias Unidas (Ruta Nacional Nº 3) 5.700 esquina Pedro León Gallo, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio con precio tope de m$n. 390.000.000 (trescientos noventa millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la Licitación m$n. 3.900.000.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas: El 14 de julio de 1969, a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: En el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e. 29|5 — Nº 2.554 —